

## FICHA DE ACCIÓN



# Modelo de Transparencia y Género: eliminando barreras para las mujeres

EUROSocial + y la RTA promueven la perspectiva de género en las políticas de transparencia y acceso a la información pública.

Línea de acción:  
**BUEN GOBIERNO**

Áreas:  
**POLÍTICAS DE GOBERNANZA  
DEMOCRÁTICA**  
**POLÍTICAS DE IGUALDAD  
DE GÉNERO**

Ámbito:  
**REGIONAL**



EUROSocial+ y la RTA basadas en el intercambio entre pares, el enfoque a la demanda y la focalización en resultados.

Las actuaciones guardan sintonía con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 16.6 "Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas" y 16.10 "Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales". El modelo de transparencia y género promueve además conexiones entre el ODS 16 y el ODS 5, centrado en "la igualdad de género y le empoderamiento de la mujer".

## LA RED DE TRANSPARENCIA

La Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) fue creada en 2011 con el fin de impulsar las políticas de transparencia y generar mejores capacidades institucionales. La RTA constituye un espacio de diálogo y cooperación que promueve el intercambio de experiencias para el diseño, implementación y evaluación de políticas de transparencia y acceso a la información.

La Red está integrada por 32 instituciones de 17 países de América Latina (Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay), además de España.

## APOYO DE EUROSOCIAL+

El Programa de Cooperación de la Unión Europea con América Latina, EUROSocial+ , ha contribuido a fortalecer la RTA impulsando el intercambio de buenas prácticas entre instituciones de América Latina y la UE. De forma específica, a través de su área de gobernanza democrática, EUROSocial+ ha apoyado el desarrollo de tres modelos claves para la mejora del derecho de acceso a la información en la región: modelo de gestión documental y archivos, modelo de medición de resultados, y metodología para la aplicación transversal del enfoque de género.

Estas iniciativas se han implementado a través de estrategias colaborativas entre

Las diferencias de contenido en las consultas de información pública reflejan los roles de género entre mujeres y hombres.

## DIAGNÓSTICO SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y GÉNERO

El Modelo de Transparencia y Género ha sido desarrollado de manera intersectorial, liderado desde el área de gobernanza democrática, con la colaboración con el área de políticas de género

de EUROsocial+. Sus objetivos son mejorar el conocimiento sobre la condición de las mujeres latinoamericanas en el ejercicio del derecho de acceso a la información y crear un modelo metodológico para incorporar la perspectiva de género en las políticas de transparencia.

Para articular la iniciativa fue creado, en el marco de la RTA, un grupo de trabajo integrado por los órganos garantes del derecho a la información de Uruguay, Chile, El Salvador, México y por la Secretaría de Transparencia de Colombia.

La acción comenzó con un diagnóstico en la región, que arrojó las siguientes conclusiones:

- Las diferencias en el acceso a la información por sexo no son considerables: las mujeres son ligeramente mayoritarias entre las personas usuarias del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) en Chile (55%), lo usan en igual proporción que los hombres en México, son ligeramente minoritarias en Uruguay (48%) y esa diferencia es más apreciable en los casos de El Salvador (44%) y Brasil (40%).
- En todos los países existen diferencias en cuanto al tipo de consultas entre mujeres y hombres. Las mujeres consultan más sobre servicios básicos, subsidios, becas, programas sociales y salud, mientras los hombres consultan más sobre asuntos financieros, laborales y políticos. Existe, por tanto, una correlación entre los motivos de consulta y la distribución existente de roles de género.
- Las diferencias internas de la población femenina en torno a sus condiciones sociales identifican sectores con especiales dificultades para acceder al DAIP: mujeres indígenas, en condición de pobreza, rurales, mayores y con discapacidad.
- Se identifica la existencia de relaciones sensibles entre determinados factores y el acceso de las mujeres al DAIP: fortaleza del sistema DAIP, educación, uso de TIC, empleo y trabajo, entre otras. Se ha

confirmado que las mujeres utilizan internet en igual o mayor medida que los hombres; es decir, en América Latina se ha superado la primera brecha digital.

- A excepción de México, los sistemas DAIP de la región aún no han incorporado el enfoque de género en la normativa, en el órgano garante o en las políticas y programas en la materia.
- Se aprecia una debilidad en la atención que prestan las políticas para la equidad de género a la temática de acceso al DAIP.

El diagnóstico fue presentado y discutido en un taller celebrado en México en mayo de 2018, en el que además se generaron insumos para incorporar el enfoque de género en la Ley Modelo Interamericana 2.0 de Acceso a la Información Pública de la Organización de Estados Americanos (OEA).

## CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y GÉNERO

A partir de este primer diagnóstico se propone un modelo de incorporación del enfoque de género en los sistemas del derecho de acceso a la información con cinco ejes clave:

**1. Normativa que respalde el mandato y cree la institucionalidad básica del sistema.** Supone la inclusión de lineamientos para incorporar el enfoque de género en los diferentes elementos de cada normativa nacional, así como en la Ley Modelo de Acceso a la Información 2.0 de la OEA.

**2. Institucionalidad sobre la que descansa el sistema.** El modelo genera directrices para incorporar la perspectiva de género en los distintos componentes institucionales de los sistemas DAIP: a) órganos garantes, que suelen actuar como coordinadores del sistema: poseer entidades específicas de género, transversalización estratégica, incorporación en políticas y/o planes de acción para acometer el proceso de incorporación de la perspectiva de género a nivel institucional; y b) instancias establecidas en los sujetos obligados y organismos consultivos y asesores/as, tales como comités de transparencia, unidades de operación y funcionarios responsables.

**3. Funcionamiento del sistema y políticas de aplicación.** Incorporación del enfoque de género en la solicitud de información pública: a) en la respuesta que da el sujeto obligado a la solicitud planteada: cómo puede asesorar a la persona desde la perspectiva de género, especialmente si se trata de una mujer en condiciones de vulnerabilidad, y que el registro

esté desagregado por sexo —guardando la confidencialidad—; b) en el nivel de respuestas a las demandas de información: tener personal capacitado en temas de género y respuestas desagregadas por sexo; y c) en la reacción de la persona que demanda información, ante una respuesta insatisfactoria, y resolución que se adopta frente a la apelación.

**4. Instrumentos de seguimiento y evaluación del desempeño del sistema.** Inclusión de estos mecanismos en los modelos de evaluación de los diferentes países y en el sistema regional de indicadores de la RTA: a) incorporando el enfoque de género en diagnósticos, investigaciones, sondeos sobre uso, percepción y satisfacción de usuarios/as; b) incorporando el enfoque de género en la publicidad sobre el DAIP; c) desagregando por sexo la información; y d) utilizando lenguaje inclusivo.

**5. Sistemas de información orgánica y de consulta externa.** Percepción y satisfacción de la población usuaria. Se buscará la inclusión del enfoque de género en los sistemas de información, tanto en el funcionamiento interno como en su consulta y percepción externa. La propuesta contempla tres planos: a) ámbitos en que es necesario trabajar; b) propuestas específicas de actuación en cada ámbito; y c) consejos útiles adicionales que pueden maximizar la efectiva incorporación del enfoque de género.

El modelo se implementará en Chile, México, Colombia, El Salvador y Uruguay

## PRÓXIMOS PASOS

El Modelo será aplicado, adaptado a cada contexto, en Colombia, Chile, El Salvador, México y Uruguay, a través de diferentes planes de acción o políticas de los órganos garantes del DAIP. En este proceso se abrirá un diálogo con los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer.

Se considerará una estrategia *gender mainstreaming*, que supone priorizar los aspectos más relevantes y pertinentes en cada país desde una visión de progresividad en el tiempo, siendo capaces de aprovechar las oportunidades que surjan para avanzar de forma sustantiva.

EUROsocial TV



CANAL EUROsocial EN YOUTUBE